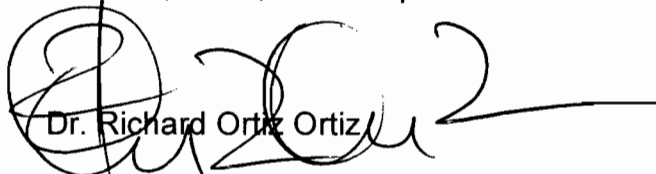




BOLETA DE NOTIFICACIÓN DIRIGIDA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TARVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, A QUIENES SE LES HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA 472-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Causa No: 472-2009.- Quito, 25 de septiembre de 2009, las 10h00.- **VISTOS:** En mi calidad de Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral y en virtud de lo dispuesto en el Art. 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y por cuanto se ha concedido el recurso de apelación, de la sentencia dictada el 14 de agosto de 2009, a las 11h00, por parte del Dr. Arturo Donoso Castellón, Miembro del Tribunal Contencioso Electoral, se llama a integrar el Pleno de este Tribunal, para conocer la presente causa, a las juezas y jueces: Dra. Alexandra Cantos Molina, Dr. Jorge Moreno Yanes, Dra. Ximena Endara Osejo, Dra. Tania Arias Manzano y Ab. Douglas Quintero Tenorio. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese.
F) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito, 25 de septiembre de 2009



Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General Tribunal Contencioso Electoral